



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N° 398/03.

Artículo 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta y escrituración de una fracción de terreno, propiedad de esta Municipalidad, al Señor Carlos Omar LOPEZ D.N.I. 18.486.797, designado como Lote N° 18 de la Manzana 071, que mide 11,00 m. de frente y fondo por 36,00 m. a ambos lados, conformando una superficie total de 396 m² y linda al Norte con Lote N° 5; al Sur con calle Pública; al Este con Lote N° N° 17 y al Oeste con Lote N° 19, todos de la misma subdivisión según Expte. N° 0033-49619/01; Matrícula 557591 de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.-

Artículo 2°: La venta del terreno citado en el Artículo 1° se realiza en la suma de PESOS: UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-) en las condiciones detalladas en la Cláusula SEGUNDA del Boleto de Compra-Venta que figura como Anexo a la Presente Ordenanza.-

Artículo 3°: El trámite de escritura traslativa de dominio será a cargo exclusivo de la parte compradora. El inmueble se vende libre de todo gravámen y todos los impuestos y tasas corren por cuenta del Señor Carlos Omar LOPEZ, quedando liberada la Municipalidad sobre el particular.-

Artículo 4°: Los fondos que ingresen en concepto de cobro por la venta del terreno vendido serán imputados a la Partida Presupuestaria II-3-II-I TERRENOS VARIOS.-

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-



HERMAN SIERRA
Presidente H. C. D.

Dr. JUAN SANCHEZ
Vice Presidente 2° H. C. D.

Dr. MARIO BAUK
Vice Presidente 1° H. C. D.

ELIO RAUL ALBIERO
Vocal H. C. Deliberante

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Ballesteros, Dpto. Unión Pcia. de Córdoba, a los once días del mes de noviembre del 2003.-